



Municipalidad de Doñihue
Secretaría Municipal

DECRETO ALCALDICIO N ° 3145
DOÑIHUE, Octubre 04 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La Solicitud presentada por el funcionario don Juan Pablo Pinto Urquieta, de fecha 26 de septiembre del 2012, donde solicita 03 días de feriado legal de 2012, por el día viernes 05, lunes 08 y martes 09 de octubre del 2012, según decreto N ° 2237 (19.07.2012) donde tiene 04 días pendientes del 2012.-

VISTOS:

1.- El artículo N ° 103, párrafo 3° de la Ley N ° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.-

2.- La Ley N ° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido.-

DECRETO:

1.-Concédase, 03 días de feriado legal del 2012, al funcionario Municipal don Juan Pablo Pinto Urquieta, Directivo, **grado 10°**, de la EUM, por el indicado en el considerando del punto N ° 1.-

FERIADO LEGAL 2012

Anteriormente : diez y seis días

Con este : tres días

Pendientes : un día del 2012

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

LCB/ELM/DHC/prp

Distribución:

Carpeta de Personal

Archivo Oficina de Partes



LILIAN CONTRERAS BARRIOS
ALCALDE(S)